

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0560-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de diciembre de 2022

VISTO, el Informe N° 026-2022/VPI-UNCA, Informe Legal N° 101-2022-OAJ-UNCA/JAMV, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 085-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0391-2022/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0392-2022/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó las Bases para la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0560-2022/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA de fecha 22 de setiembre de 2022, en su artículo segundo se resolvió declarar el Proyecto de Investigación “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez **APROBADO CON OBSERVACIONES** de acuerdo al Informe N° 001-2022CPIFC/PE, remitido por los pares externos. Asimismo, en su artículo tercero dispone SUBSANAR las observaciones formuladas en el Informe N° 001-2022-CEPIFC/PE de fecha 22.09.2022 remitido por los pares externos a la Vicepresidencia de Investigación, teniendo plazo máximo hasta el día lunes 26 de setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 058-2022/P-UNCA, de fecha 28 de setiembre de 2022, se autorizó la asignación Económica al Proyecto de Investigación denominado “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco de la Provincia de Sánchez Carrión -2022” por el monto de S/. 895,000,00 (Ochocientos noventa y cinco mil soles);

Que, con fecha 28 de setiembre de 2022, se suscribió el Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, hace conocer al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, algunas observaciones al Proyecto de Investigación Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión – 2022”, solicitando se realicen las acciones correctivas que correspondan;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0535-2022/CO-UNCA, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve **DERIVAR** el documento que contiene el correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022 emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que tome las acciones pertinentes e informe a la Comisión Organizadora, las medidas correctivas realizadas, en el plazo de 5 días hábiles de notificada la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 026-2022-VPI-UNCA, de fecha 18 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre las medidas correctivas realizadas al Proyecto de Investigación “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco de la Provincia de Sánchez



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0560-2022/CO-UNCA

Carrión”;

Es así que, en función a lo establecido en la Resolución antes mencionada, la Vicepresidencia de Investigación informa que ha realizado las siguientes acciones:

1. Se realizó una invitación para el día miércoles 14.12.2022 a las 09:00 a.m. con el Equipo de Investigación (Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez y Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado) del Proyecto de Investigación "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcaba!, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022", con la finalidad de levantar las observaciones planteadas en el documento del correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, donde se realizaron las siguientes modificaciones en relación al presupuesto:

- Partida Presupuestal: Equipos y Bienes: S/. 27,000.00 soles
- Partida Presupuestal: Materiales e Insumos: S/. 40,000.00 soles
- Partida Presupuestal: Servicios de Terceros: S/. 75,500.00 soles
- Partida Presupuestal: Pasajes y Viáticos: S/. 7,500.00 soles

Asimismo, dicho presupuesto hace una suma total por el monto de S/. 150,000.00 soles, el cual se ha sincerado los montos tanto en los requerimientos de equipos y servicios; por lo tanto, es necesario mencionar que del monto inicial del proyecto de investigación fue por S/. 895,000.00 soles, haciendo un ajuste al 84%. Es así que, en función a lo realizado en dicha reunión con el Equipo de Investigación, la información del presupuesto del Proyecto de Investigación fue remitida al Equipo Técnico del Ministerio de Educación con fecha 14.12.2022 para su revisión y sugerencias correspondientes.

2. Así también, el Equipo de la Vicepresidencia de Investigación (Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño y Lic. José Carlos Ramírez Flores) participó de la invitación a la reunión para el día 15.12.2022 a las 2:30 p.m, con el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, del Proyecto de Investigación "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcaba!, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022", con la finalidad de que el Equipo de Investigación del proyecto de investigación realice las explicaciones correspondientes frente a lo previsto en su ejecución, partidas presupuestales, financiamiento, pertinencia presupuesta!; por lo que al final de dicha reunión se dieron las siguientes recomendaciones:

1. Resolver por mutuo acuerdo la ejecución y el financiamiento del Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, de conformidad con el Segundo Párrafo de la Cláusula Novena del Contrato N° 001-2022-UNCA, donde establece que, **excepcionalmente se resolverá el presente contrato por mutuo acuerdo, por**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0560-2022/CO-UNCA

causas no atribuibles a las partes, los mismos que deben ser sustentadas y justificadas, cabe precisar que esta causal es aplicable, por cuanto para la propuesta de resolución, no es responsabilidad de ninguna de las partes sino por acción de terceros, como lo es el mérito del correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, que entre otras, realiza la siguiente observación: “De acuerdo a lo informado por el equipo técnico de la DICOPRO que les viene brindando la asistencia en el marco del Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU y sus modificatorias, se precisa que si bien, el concurso se realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la UNCA, **el proyecto podría ser observado por la SUNEDU, en el nuevo proceso de licenciamiento**”.

2. Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 058-2022-UNCA/P, que autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación denominado "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcaba!, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022"; por el monto de S/. 895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 soles).

3. Dejar sin efecto, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, que aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11:

Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022.

Que, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 026-2022-VPI-UNCA de fecha 18 de diciembre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 085-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **RESOLVER** por mutuo acuerdo la ejecución y el financiamiento del Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez; acordaron por unanimidad: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Presidencia N° 058-2022-UNCA/P, que autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación denominado "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcaba!, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022"; por el monto de S/. 895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 soles); acordaron por unanimidad: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0560-2022/CO-UNCA

Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, que aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER por mutuo acuerdo la ejecución y el financiamiento del Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia N° 058-2022-UNCA/P, que autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación denominado "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcaba!, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022"; por el monto de S/. 895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, que aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL